



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1422 – Ciudad de México, martes 13 de agosto de 2024](#)

Instituto Electoral. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la prórroga respecto a la integración y presidencia de los órganos auxiliares de su Consejo General. [IECM/ACU-CG-133/2024]

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 61.

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la prórroga para la integración y presidencia de las Comisiones Permanentes, lo cual iniciará el 02 de septiembre y concluirá el 30 de septiembre de 2024, en términos de lo razonado en el presente Acuerdo.

Asimismo, se aprueba la prórroga para la integración y presidencia de la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos, lo cual iniciará el 10 de septiembre y concluirá el 30 de septiembre de 2024, en términos de lo razonado en el presente Acuerdo.

El Comité Editorial del Instituto Electoral continuará presidido por la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz hasta el 30 de septiembre de 2024, al tratarse de la persona Consejera que preside la Comisión Permanente Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, en términos de lo razonado en el presente Acuerdo.

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral, continuará presidido por el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy hasta el 30 de septiembre de 2024, al presidir también la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Instituto Electoral. Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 78.

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse la **actualización** a sus “Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios”, el cual, es el siguiente:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

<https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2024/IECM-JA083-24.pdf>

Los presentes Lineamientos surtirán sus efectos a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.